



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## Resolución De Alcaldía N°240-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 10 de octubre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°392-2024-GM/MDCG, de fecha 10 de octubre de 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando el EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°02 y la AMPLIACION DE PLAZO N°05 de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", OPINION LEGAL N°132-2024-OAJ-MDCG de fecha 10 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, INFORME N°712-2024-GPP-MDCG de fecha 10 de octubre de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto y el INFORME N°870-2024-GIDUR-MDCG de fecha 09 de octubre de 2024, de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, en la que solicita Aprobación mediante acto resolutivo de Expediente Técnico Modificado N°02, y demás actuados que acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 197° Artículo 197. Causales de ampliación de plazo. - El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación:

- Atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista.
- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de la prestación adicional de obra. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado.
- Cuando es necesario un plazo adicional para la ejecución de los mayores metrados, en contratos a precios unitarios.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



Que, el Artículo 198. Procedimiento de ampliación de plazo 198.1. Para que proceda una ampliación de plazo de conformidad con lo establecido en el artículo precedente, el contratista, por intermedio de su residente anota en el cuaderno de obra, el inicio y el final de las circunstancias que a su criterio determinen ampliación de plazo y de ser el caso, el detalle del riesgo no previsto, señalando su efecto y los hitos afectados o no cumplidos. Tratándose de mayores metrados en contratos a precios unitarios, el residente anota en el cuaderno de obra el inicio de la causal, luego de la conformidad emitida por el supervisor, y el final de esta a la culminación de los trabajos. Dentro de los quince (15) días siguientes de concluida la circunstancia invocada, el contratista o su representante legal solicita, cuantifica y sustenta su solicitud de ampliación de plazo ante el inspector o supervisor, según corresponda, con copia a la Entidad, siempre que la demora afecte la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente.



"198.2. El inspector o supervisor emite un informe que sustenta técnicamente su opinión sobre la solicitud de ampliación de plazo y lo remite a la Entidad y al contratista en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de presentada la solicitud. La Entidad resuelve sobre dicha ampliación y notifica, a través del SEACE, su decisión al contratista en un plazo máximo de quince (15) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción del indicado informe o del vencimiento del plazo, bajo responsabilidad. De no emitirse pronunciamiento alguno dentro del plazo señalado, se tiene por aprobado lo indicado por el inspector o supervisor en su informe."

Que, mediante RESOLUCION DE CONTRALORÍA N°432-2023-CG, que aprueba la DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL "Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", donde en el numeral 7.3.7 establece lo siguiente:

7.3.7 Modificaciones de plazo de ejecución de obra Toda ampliación de plazo en la ejecución de la obra debe ser aprobada por el funcionario competente mediante acto resolutivo y previamente registrada en el Banco de Inversiones, para lo cual debe cumplir con el debido procedimiento administrativo y las formalidades exigidas según la normativa vigente y solo procede cuando afecta la ruta crítica y esté vigente el plazo de ejecución en los supuestos siguientes:

- Desabastecimiento de los materiales e insumos de obra requeridos o demora en la provisión de los mismos.
- Demoras en la aprobación de las modificaciones de la fase de ejecución física, absolución de consultas o en la aprobación de mayores metrados, nuevas partidas y adicionales de presupuestos que afecten el cronograma de ejecución física de la obra.
- Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, en cuyo caso se debe documentar en los asientos del cuaderno de obra las pruebas de campo, informes, publicaciones, reportes del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), fotografías y otros, cuando sea el caso.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



De presentarse alguno de los supuestos antes señalados, el residente de obra informa al inspector o supervisor de obra mediante el cuaderno de obra para su validación.

Determinado el supuesto o supuestos de de paralización de obra, el residente emitirá un informe y solicitará al inspector o supervisor de obra la modificación del plazo de ejecución de obra evaluará la solicitud y de encontrarla la remitirá a la entidad conjuntamente con su informe (...)

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°140-2023-MDCG/A. de fecha 28/03/2023.

Se aprueba la reformulación del expediente técnico del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un costo de inversión de S/. 3,0205,171.19 (Tres Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Setenta y Uno con 19/100 soles).



Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°114-2024-MDCG/A. de fecha 16/04/2024.

Se aprueba la modificación N° 01 del expediente técnico del proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO", con un costo de inversión de S/. 3,755,372.52 (tres millones setecientos cincuenta y cinco mil trescientos setenta y dos 52/100 soles).



Que, mediante INFORME N°256-2024-MDCG/LLPG-RO, de fecha 23/09/2024, el residente de obra solicita necesidad de modificación N°02 del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".



Que, mediante CARTA N°279-2024-MDCG-MAOB/SO, de fecha 23/09/2024, el supervisor de obra remite opinión favorable y remisión del informe técnico del residente de obra para la modificación N|02 del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".



Que, mediante INFORME N°376-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 01/10/2024, la Jefa de la unidad de supervisión y liquidación de obras, remite opinión favorable para la modificación N°02 del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, mediante CARTA N°105-2024-GIDUR/MDCG/USLO, de fecha 01/10/2024, la Gerente (e) de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, remite autorización para la



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



modificación N° 02 del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, mediante INFORME N°256-2024-MDCG/LLPG-RO, de fecha 04/10/2024, el residente de obra remite el expediente técnico modificado N°02 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, mediante CARTA N°285-2024-MDCG-MAOB/SO, de fecha 01/10/2024, el supervisor de obra remite opinión favorable para la aprobación de la modificación N° 02 del expediente técnico de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, mediante INFORME N°383-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 09/10/2024, la Jefa de la Unidad de Supervisión y Liquidación de obras, remite opinión favorable para la aprobación del expediente técnico modificado N°02 de la obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUANUCO".

Que, mediante INFORME N°870-2024-GIDUR-MDCG, de fecha 09 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural - MDCG, en la que remite informe solicitando aprobación mediante acto resolutivo de Expediente Técnico Modificado N°02 presentado por el RESIDENTE DE OBRA, aprobado por el SUPERVISOR DE OBRA, en aras de realizar una acción correctiva respecto al hito de control, surge la necesidad de realizar una modificación del expediente técnico, para garantizar el desarrollo y calidad de la ejecución de obra, se remite la SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCION DE OBRA N°05.

Que, mediante mediante INFORME N°712-2024-GPP-MDCG, de fecha 10 de octubre de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que informa que existe la disponibilidad presupuestal (SALDO PIM), para la obra denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", por el monto de S/ 537,569.99 soles, de los cuales se detallan a continuación:

Meta : 0014  
Rubro : 07 FONCOMUN





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Clasificadores de Gasto:

2.6.2 2.4 5 SERVICIOS S/ 397,845.08

Meta : 0014

Rubro : 08 IMPUESTO MUNICIPALES

Clasificadores de Gasto:

2.6.2 2.4 5 SERVICIOS S/ 139,724.91



Que, mediante **OPINION LEGAL N°132-2024-OAJ-MDCG** de fecha 10 de octubre de 2024, de la Oficina de Asesoría Jurídica - MDCG, en la que OPINA, PROCEDENTE la aprobación del Expediente Técnico Modificado N°02 de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, cuyo monto asciende a la suma de S/ 4,017,243.03 (Cuatro Millones Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 03/100), toda vez que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 537,569.99. Asimismo, también OPINA, PROCEDENTE que se apruebe la Ampliación de Plazo N°05 correspondiente a un periodo de 26 días calendarios, teniendo la nueva fecha de culminación el 05 de diciembre del 2024; asimismo aprobar el nuevo cronograma de ejecución de obra debido a la modificación del expediente técnico de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**.

Que, con **MEMORÁNDUM N°392-2024-GM/MDCG**, de fecha 10 de octubre de 2024, de Gerencia Municipal, en la que ordena proyectar resolución de alcaldía aprobando la **AMPLIACION DE PLAZO N°05: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**,

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO MODIFICADO N°02** de la Obra **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"**, cuyo monto asciende a la suma de S/ 4,017,243.03 (Cuatro Millones Diecisiete Mil Doscientos Cuarenta y Tres con 03/100), toda vez que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 537,569.99 (Quinientos Treinta y Siete Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 99/100 soles).



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - APROBAR, la AMPLIACION DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°05 de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI N°2425503, por un periodo de 26 días calendarios, teniendo como nueva fecha de término el 05 de diciembre de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

a. Obra	:	"MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO".
b. Código Único de Inversiones	:	2425503
c. Unidad Ejecutora	:	Municipalidad Distrital de Castillo Grande
d. Ubicación de la obra	:	
	Localidad	: Castillo Grande
	Distrito	: Castillo Grande
	Provincia	: Leoncio Prado
	Región	: Huánuco
e. Aprobación de Expediente técnico	:	Resolución de Alcaldía N° 140-2023-MDCG/A
f. Modalidad de ejecución	:	Administración Directa
g. Monto de ejecución de obra	:	S/ 3'606,249.54
h. Presupuesto total de inversión	:	S/ 3'755,372.52
i. Supervisor de Obra	:	Ing. Manuel Alejandro Olortegui Borja
j. Residente de Obra	:	Ing. Lineker Lauro Príncipe Gavidia
k. Plazo de ejecución	:	180 días calendarios.
l. Entrega de terreno	:	17 de abril del 2023
m. Inicio de plazo de ejecución	:	20 de abril del 2023
n. Culminación de plazo programado	:	16 de octubre del 2023
o. Suspensión de plazo N° 01	:	13 de agosto al 09 de octubre del 2023 (58 días calendarios)
p. Fecha de reinicio de plazo N° 01	:	10 de octubre del 2023
q. Saldo de plazo de ejecución	:	65 días calendarios
r. Ampliación de plazo N° 01	:	84 días calendarios
	Resolución de Alcaldía N° 415-2023-MDCG/A	
s. Suspensión de plazo N° 02	:	29 de diciembre 2023 al 09 de enero del 2024 (12 días calendarios)
t. Fecha de reinicio de plazo N° 01	:	10 de enero del 2024
u. Nueva fecha de culminación	:	18 de marzo del 2024
v. Ampliación de plazo N° 02	:	30 días calendarios
	Resolución de Alcaldía N° 093-2024-MDCG/A	
w. Nueva fecha de culminación	:	17 de abril del 2024
x. Aprobación del Expediente Técnico Modificado	:	Resolución de Alcaldía N° 114-2024-MDCG/A
y. Plazo de ejecución vigente modificado	:	414 días calendarios
z. Plazo de ejecución ejecutado vigente	:	294 días calendarios
aa. Saldo de plazo de ejecución (Ampliación de plazo N°03)	:	120 días calendarios
bb. Inicio del saldo de plazo de ejecución	:	18 de abril del 2024
cc. Nueva fecha de culminación	:	15 de agosto del 2024
dd. Ampliación de plazo N° 04	:	86 días calendarios
	Resolución de Alcaldía N°216-2024-MDCG/A	
ee. Nueva fecha de culminación	:	09 de noviembre del 2024





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AVACUCHO"



**ARTÍCULO TERCERO.** - APROBAR, el CRONOGRAMA DE EJECUCION ACTUALIZADO DE LA OBRA debido a la modificación del Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL PALACIO MUNICIPAL CASTILLO GRANDE DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO", con CUI N°2425503, en consecuencia, de la Ampliación de Plazo N°05 por 26 días calendarios.

**ARTÍCULO CUARTO.** - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.** - NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Supervisor de Obra, Residente de Obra el cumplimiento de la presente Resolución y a Secretaria General, la distribución y/o notificación, a los demás órganos pertinentes de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, y a la Oficina de Informática y Sistemas para su publicación en el portal institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/> de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
*Jonatan E. Ubaldo Garay*  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG